

RESOLUCIÓN N° 0146
NEUQUÉN, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 8176 - M - 2011 caratulado "Solicita elabore proyecto convenio de pago para cancelar deuda con el Instituto Municipal de Previsión Social"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 86/2014, la Directora General de Contabilidad de la Municipalidad de Neuquén, informa que el expediente citado en el visto no ha podido encontrarse;

Que mediante Decreto N° 1364/11 se aprobó el Régimen Municipal de Tramitación de Expedientes y Documentación Administrativa, reglamentando en los Artículos 20º) a 22º) el trámite a seguir a los efectos de la reconstrucción;

Que en función de lo expuesto, es procedente el dictado de la respectiva norma legal a los efectos de su reconstrucción;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) ORDENAR la reconstrucción del Expediente OE N° 8176 - M - 2011 ----- caratulado "Solicita elabore proyecto convenio de pago para cancelar deuda con el Instituto Municipal de Previsión Social", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

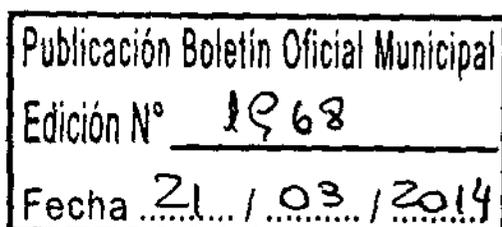
Artículo 2º) GIRAR el expediente a la Contaduría Municipal y dependencias que ----- intervinieron en el trámite a través de la Mesa General de Entradas y Salidas a efectos de agregar las copias y/o informes que hubieran producido.-

Artículo 3º) Cumplido, VUELVA a la Secretaría de Economía y Hacienda a sus efectos.-

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO.) ARTAZA




E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda